

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Cuatro (4) de abril de dos mil veintiuno (2021)

TRAMITE	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	DIEGO FERNANDO PEREZ c.c. 1.059.815.076
ACCIONADOS	NUEVA EPS HOSPITAL DE CALDAS S.E.S.
RADICADO	1700131030062021-00107-00

El accionante pide información sobre la medida provisional solicitada.

En el auto admisorio de la acción de tutela se dispuso oficiar al Centro Asistencia quien manifiesto que tramitaron la autorización para la práctica del Electroencefalograma computarizado sin embargo, el señor Diego Fernando Pérez estuvo hospitalizado hasta el 27 de abril de 2021 habiendo firmado "*el alta voluntaria, desconociendo los motivos para la toma de dicha decisión*".

Ante ello se requiere al accionante para que en el término de dos (2) horas, informe si ha tramitado ante la EPS la expedición de autorización para el examen que requiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e964934325fd73ff6f556fe32c258dc32a014a4cf0df0c2a161b81d320
08953

Documento generado en 04/05/2021 05:14:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>